

ACTA 23/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las trece horas y veinte minutos del día 25 de agosto de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretaria, por delegación del Secretario titular de la Corporación, la funcionaria **D^a. MARIA ROSA BRAVO HERRERO**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la dos sesión anterior, celebrada el día 9 de agosto de 2011, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2011, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

-Del remitido por CC.OO-Federación de servicios a la ciudadanía-correos sector postal-solicitando apoyo para evitar la supresión de tres puestos de trabajo con motivo de la reestructuración del Servicios de Correos y que afectan a la Oficina de Correos de Fabero.

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, en el que comunican la liquidación de Talleres Provinciales de Teatro, celebrados en esta localidad requiriendo el pago de 660,50 euros.
- Del remitido por ASODEBI, comunicando la aprobación de una ayuda por la Junta Directiva a este Ayuntamiento de Fabero, para el proyecto “Recuperación ambiental de escombrera para la creación de un área de pesca deportiva”, por importe de **423.728,81 euros**.
- Del remitido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, comunicando la resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Fabero una subvención de **27.045,54 euros**, para financiar parcialmente el coste de la Prórroga de Contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011.
- Del remitido por Caja España-Caja Duero, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una aportación de **1.500.00 euros**, con destino a “Equipamiento para la Casa Consistorial y el Centro Juvenil”.
- Del remitido por el CEAS de Fabero, acompañando Planning Vacacional 2011 del personal que integra el mismo.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León comunicando el reconocimiento de Obligación a favor del Ayuntamiento de Fabero por importe de 62.776,51 euros, supeditado su pago al ingreso de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.
- Del remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, comunicando el contenido y alcance del estudio de impacto ambiental del proyecto de **“Modificación nº 3 con ordenación detallada de las normas de planeamiento municipal de Fabero (León)”** promovido por este Ayuntamiento.
- Del remitido por la Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, comunicando la apertura del periodo de consultas en la evaluación de impacto ambiental del proyecto “CAPTURA OXY-CFB-300 EN CUBILLOS DEL SIL (LEÓN) DE 330 MW”.
- Del remitido por la Diputación Provincial comunicando el reconocimiento y liquidación de la obligación con Laboratorios Jiménez, S.L. por importe de **46,29 euros**, en concepto de *“Recogida de muestras de agua durante el pasado mes de junio”*.
- De Atestado de la Guardia Civil instruido por hurto de 45,00 euros en la taquilla de la Piscina.
- Del escrito remitido por vecinos residentes en la Calle Pasaje La Cortina de Fabero, solicitando al Ayuntamiento la finalización del tramo de calle que está sin asfaltar.
- Del remitido por el Director Zona Décima de Correos, acusando recibo de la carta

remitida desde la Alcaldía en relación con la supresión de tres puestos de trabajo que afectan a la Oficina de Fabero

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de productos para desinsectación de alcantarillado y acometidas en calle el Greco, Calle Goya y edificios municipales, por importe de **365,80 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos cubiertas para el vehículo de la Policía Local LE-7082-AJ, y medir la dirección, por importe de **136,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de productos de limpieza para las dependencias e instalaciones municipales, por importe de **436,97 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un Libro de Actas para la Piscina Municipal, por importe de **15,30 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de canaleta, rodillo y paletina para obras en el Colegio Público La Cortina, por importe de **76,55 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de pomo y aflojalotodo para el Colegio La Cortina de Fabero por importe de **100,08 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de bloques de hormigón, palet de madera y tubo drenante, para obras en la calle Travesía Santo Domingo de Fabero, por importe de **122,66 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubo PVC, tapa, codo y reducción para enganche en la calle Avda. de Fabero, en Otero de Naraguantes, por importe de **136,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina con aceite para la motosierra-radial, por importe de **8,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 6 cerraduras de pomo para el Colegio Público La Cortina, de



Fabero, por importe de **160,00 euros** I.V.A incluido.

- Adquisición de gasóleo A para el tanque de la nave, por importe de **2.000,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 6 m/3 de hormigón para nichos cementerio y averías, por importe de **509,76 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 5 m/3 de hormigón para nichos cementerio, por importe de **424,80 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un par de botas de agua y rollo de cuerda para pancarta, por importe de **57,80 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 100 metros de manguera y un grifo para Fiestas Medieval, por importe de **55,18 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos kg. De cemento blanco, remaches de aluminio y brocas, para la Piscina Municipal, por importe de **4,77 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 2 uniones de PVC y una válvula para avería en Plaza Ayuntamiento, por importe de **196,59 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un latiguillo para el Consultorio de Fontoria, por importe de **5,84 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un saco de yeso para el Colegio La Cortina, de Fabero, por importe de **2,18 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de señales de tráfico para la Plaza Ayuntamiento, por importe de **188,58 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de codo, reducciones, tubos y juntas para la Casa de Cultura de Fabero, por importe de **5,22 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 3 tapas de registro para arquetas en Lillo del Bierzo y Fabero, por importe de **123,30 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos uniones para avería en calle Fornela de Fabero, por importe de **104,82 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de una cerradura para el Aula de Música, por importe de **40,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 2 bobinas de nylon y 8 pilas alcalinas para desbrozadoras y programadores de riego, por importe de **67,20 euros**, I.V.A. incluido.



- Adquisición de alambre y bridas para las Feria Celta-Romana, por importe de **11,37 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de apósitos, esparadrapo y tiras adhesivas para la Piscina Municipal, por importe de **15,39 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 3 pares de botas de agua para reparar atranque de agua en Bárcena de la Abadía, por importe de **24,30 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 20 litros de gasolina para generador eléctrico, por importe de **26,66 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 38,29 litros de gasolina para la barredora, por importe de **51,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de descarga cisterna y silicona para el Colegio La Cortina, por importe de **22,75 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de material para servicios, lavabos, etc. Del Colegio La Cortina de Fabero, por importe de **96,45 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de barra desencofradora y un paquete de puntas para el Cementerio de Fabero, por importe de **26,31 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de discos, tornillos y arandelas para obras en el Campo de Fútbol y Guardería, por importe de **14,75 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de alambre y malla eléctrica para la estación de bombeo, por importe de **21,38 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de enlaces y válvulas para el almacén, por importe de **30,35 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasoil para el vehículo de la Policía Local, por importe de **62,50 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 6 m³ de hormigón para nichos cementerio y averías, por importe de **509,76 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de bolos preñados, imperdibles, aguas, y servilletas para la VII Marcha Popular, por importe de **720,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de After Bite, Agua oxigenada, gasas, para la Piscina Municipal, por importe de **31,53 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE

OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **235,40 euros**, a favor de “**Diputación Provincial de León**” en concepto de Tasas por distintos Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Por importe de **660,5 euros**, a favor de “**Diputación Provincial de León**” en concepto de Talleres Provinciales de Teatro impartidos en Fabero correspondientes al año 2011.
- Por importe de **46,29 euros**, a favor de “**Diputación Provincial de León**” en concepto de aportación municipal por “Recogida de muestras de agua durante el pasado mes de junio” y correspondiente a las Facturas nºs DP 1/32, 1/33, 1/34, 1/35, 1/36 y 1/37 emitidas el 4 de julio de 2011 por Laboratorios Jiménez, S.L.

4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.-

1.- DEVOLUCIÓN TASA LUDOTECA.

Vista la solicitud de la interesada y el informe que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Devolver a D^a. Hairé Modia Guerrero la cantidad de **17,00 euros**, en concepto de diferencia en el pago de la Tasa por Ludoteca, al haberse enviado por error una tasa como no empadronada por su hijo Paul Martínez Modia, de 42,00 €, correspondiendo una tasa de 25,00 € al estar empadronado.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

2.- LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 25 del Ayuntamiento, acuerda aprobar la siguiente liquidación del Precio Público por Trabajos Realizados por el Ayuntamiento a los Particulares:

- **A D. Gerardo Álvarez Álvarez en la C/ Zorrilla, nº 14, de Fabero (Expte. 4/2011)**, la cantidad de **63,00 euros** por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el interior del inmueble indicado.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN FABERO”.

1º.- Visto que por Decreto de la Alcaldía nº 93/2011, de 1 de julio, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, en trámite de urgencia, para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto “Rehabilitación de Edificios Municipales en Fabero”.

2º.- Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011 se procede a la apertura de la oferta económica presentada por las empresas invitadas a participar en el procedimiento que no fueron excluidas, con el siguiente resultado:

Oferta N° 1, de “Ecosistema Bierzo, S.L.”:

A.- El licitador está dispuesto a ejecutar la obra en la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (93.220.34 €) y DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.779.66 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).

B.- En relación con el aspecto de negociación “Mejoras al Proyecto”, el licitador ofrece las siguientes:

- Construcción de aparcamiento en unidad de respiro.
- Instalación de 7 luminarias estancas.
- Semipulido de solera de hormigón.
- Reparación de ventanales de obra.
- Relleno de fosos.
- Arreglo de desperfectos en fachada exterior y pintura de la misma.

El licitador valora económicamente todas las mejoras en **21.905,41 €** de ejecución material.

Por el Arquitecto Técnico Municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las siguientes mejoras ofertadas se adecuan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares puesto que están directamente relacionadas con el objeto del proyecto y

versan sobre las partidas contempladas en el mismo, en los términos señalados en la cláusula duodécima:

- Instalación de 7 luminarias estancas.
- Semipulido de solera de hormigón.
- Reparación de ventanales de obra.
- Relleno de fosos.
- Arreglo de desperfectos en fachada exterior y pintura de la misma.

La mejora de Construcción de aparcamiento en unidad de respiro no está directamente relacionada con el objeto del proyecto ni versa sobre las partidas contempladas en el mismo, en los términos señalados en la cláusula duodécima.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador, no es correcta. Se valoran las mejoras aceptadas (excluyendo, por tanto, la construcción de aparcamiento en la Unidad de Respiro) en **9.192,59 €** de presupuesto de ejecución material.

C.- En relación con el aspecto de negociación **“Reducción del plazo de ejecución”**, el licitador ofrece una reducción de seis semanas.

Por el arquitecto técnico municipal se informa que el plazo ofertado, según el programa de trabajo que acompaña, puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra.

D.- En relación con el aspecto de negociación **“Ampliación del plazo de garantía”**, el licitador oferta una ampliación del plazo de garantía de dos años más (1+2), tres años en total.

Oferta Nº 2, de “VAZPER 3, S.L.”:

A.- El licitador está dispuesto a ejecutar la obra en la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (93.220,34 €) y DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.779,66 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. lo que hace un total de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).

B.- En relación con el aspecto de negociación **“Mejoras al Proyecto”**, el licitador ofrece las siguientes:

- Mejora de las 7 puertas de las cocheras.
- Enfoscado y pintura de fachada de las cocheras.
- Instalación de iluminación (baños y cocheras).
- Equipamiento para los aseos de la Unidad de Respiro.
- Relleno de fosos.
- Arreglo de desperfectos en fachada exterior y pintura de la misma.

El licitador valora económicamente **9.625,95 €** de ejecución material.

Por el arquitecto técnico municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las mejoras ofertadas se adecuan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares puesto que están directamente relacionadas con el objeto del proyecto y versan sobre las partidas contempladas en el mismo, en los términos señalados en la cláusula duodécima.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador es correcta.

C.- En relación con el aspecto de negociación **“Reducción del plazo de ejecución”**, el licitador ofrece una reducción de un mes.

Por el arquitecto técnico municipal se informa que el plazo ofertado, según el programa de trabajo que acompaña, puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra.

D.- En relación con el aspecto de negociación **“Ampliación del plazo de garantía”**, el licitador oferta una ampliación del plazo de garantía de dos años más (1+2), tres años en total.

Oferta Nº 4. de “MIANSA, S.L.”:

A.- El licitador está dispuesto a ejecutar la obra en la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (93.220,34 €)** y **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.779,66 €)** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de **CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €)**.

B.- En relación con el aspecto de negociación **“Mejoras al Proyecto”**, el licitador ofrece las siguientes:

- Persianas de aluminio en ventanas de la Unidad de Respiro y Colegio.
- Instalación de un inodoro y un lavabo en la Unidad de Respiro.
- Sustitución tabique de ladrillo por tabique de pladur hidrófugo con aislamiento.
- Colocación de cajones para puertas correderas.
- Puertas prelevas en dos hojas con pesas ocultas en cocheras.
- Cierre de ventanas en cocheras.
- Electricidad, pantallas en cocheras, detectores de presencia y halógenos en aseos y hall de la Unidad de Respiro.

El licitador valora económicamente todas las mejoras en **6.036,48 €** de ejecución material.

Por el arquitecto técnico municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las mejoras ofertadas se adecuan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares puesto que están directamente relacionadas con el objeto del proyecto y versan sobre las partidas contempladas en el mismo, en los términos señalados en la cláusula duodécima.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador es correcta.

C.- En relación con el aspecto de negociación **“Reducción del plazo de ejecución”**, el licitador ofrece una reducción de un mes, si bien no acompaña programa de trabajo que la justifique.

Por el arquitecto técnico municipal se informa que el plazo ofertado, puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra.

D.- En relación con el aspecto de negociación **“Ampliación del plazo de garantía”**, el licitador oferta una ampliación del plazo de garantía de un año más (1+1), dos años en total.

Oferta Nº 5. de “E.C.K. Bierzo, S.A.”:

A.- El licitador está dispuesto a ejecutar la obra en la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (93.220,34 €)** y **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.779,66 €)** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de **CIENTO DIEZ MIL EUROS**

(110.000,00 €).

B.- En relación con el aspecto de negociación **“Mejoras al Proyecto”**, el licitador ofrece las siguientes:

- Solera de hormigón HA-25 en cocheras (mejora con fibras y en espesor).
- Celosía Tramex (con estructura adicional con perfiles de acero).
- Canalón de acero prelavado (en aluminio lacado conformado “in situ”).
- Carpintería PVC en ventanas y puerta (persiana de lamas de aluminio con aislante).
- Puerta basculante de muelles. (sectoriales y motorizadas con panel rígido y aislante con puerta peatonal, y dos mandos por puerta).

El licitador valora económicamente todas las mejoras en **17.573,31 €** de ejecución material.

Por el arquitecto técnico municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las mejoras ofertadas se adecuan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares puesto que están directamente relacionadas con el objeto del proyecto y versan sobre las partidas contempladas en el mismo, en los términos señalados en la cláusula duodécima.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador es correcta.

C.- En relación con el aspecto de negociación **“Reducción del plazo de ejecución”**, el licitador ofrece una reducción de un mes.

Por el arquitecto técnico municipal se informa que el plazo ofertado, según el programa de trabajo que acompaña, puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra.

D.- En relación con el aspecto de negociación **“Ampliación del plazo de garantía”**, el licitador oferta una ampliación del plazo de garantía de dos años más (1+2), tres años en total.

Por el Arquitecto Técnico Municipal se informa que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.B. del Pliego, las ofertas pueden ser mejoradas, proponiendo que se proceda a la negociación de los siguientes aspectos:

- Instalación de luminarias estancas en cocheras.
- Pulido de solera de hormigón en cocheras, pintura plástica especial para aparcamientos en la totalidad de la solera, y aditivo de fibras en el hormigón para evitar fisuraciones.
- Cierre de ventanales en cocheras con bloque de cemento, raseo y pintura.
- Relleno de fosos en cocheras.
- Picado de revocos y nuevos revocos en fachada exterior y pintura de la misma, en cocheras.
- Persianas de aluminio con aislante, inyectado en el interior de las mismas, en ventanas de la Unidad de Respiro y Colegio.
- Dotación de equipamiento adicional para los aseos de la Unidad de Respiro, secamanos eléctricos, dispensadores de jabón, portarrollos, etc.

Informa asimismo el Técnico Municipal que no considera necesario negociar una mayor reducción en el plazo de ejecución de las obras sobre la mejor oferta, puesto que un plazo inferior supondría menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra.

Tampoco considera necesario negociar una mayor ampliación del plazo de garantía sobre la mejor oferta, dada la naturaleza de las obras.



3º.- Visto que en la misma sesión de 28 de julio de 2011 la Junta de Gobierno Local acordó invitar a los cuatro licitadores cuya oferta fue abierta en este procedimiento de contratación a presentar, si lo estimaban oportuno, una nueva oferta en un plazo máximo de tres días naturales a contar desde la fecha de remisión de la invitación.

4º.- Visto que de los cuatro licitadores invitados a presentar nueva oferta sólo la presentan “Ecosistema Bierzo, S.L.”, “Miansa, S.L.” y “E.C.K. Bierzo, S.A.”.

5º.- Visto que en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2011, la Junta de Gobierno Local procede a la apertura de las nuevas ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Oferta Nº 1, de “Ecosistema Bierzo, S.L.”:

En la nueva oferta de “Mejoras al Proyecto”, la empresa ofrece las siguientes:

- Instalación de 14 luminarias estancas en cocheras.
- Pulido de solera de hormigón en cocheras.
- Cierre de ventanales en cocheras.
- Relleno de fosos en cocheras.
- Picado de revocos y nuevos revocos en fachada exterior y pintura de la misma en cocheras.
- Persianas de aluminio con aislante.
- Dotación de equipamiento adicional para los aseos de la unidad de respiro.

El licitador valora económicamente todas las mejoras en 14.334,77 € de ejecución material.

Por el arquitecto técnico municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las mejoras ofertadas se ajustan a los aspectos de negociación acordados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 28 de Julio de 2.011.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador no es correcta. Se valoran las mejoras en **12.063,33 €** de presupuesto de ejecución material.

Oferta Nº 4, de “MIANSA, S.L.”:

En la nueva oferta de “Mejoras al Proyecto”, la empresa ofrece las siguientes:

- Instalación de 7 luminarias estancas en cocheras.
- Instalación de 3 detectores de presencia en unidad de respiro.
- Instalación de 3 halógenos en unidad de respiro.
- Pulido de solera de hormigón en cocheras.
- Cierre de ventanales en cocheras.
- Relleno de fosos en cocheras.
- Picado de revocos y nuevos revocos en fachada exterior y pintura de la misma en cocheras.
- Sustitución de tabique de ladrillo por pladur en unidad de respiro.
- Colocación de cajones para puertas correderas en unidad de respiro.
- Dotación de equipamiento adicional para los aseos de la unidad de respiro.

El licitador valora económicamente todas las mejoras en 9.486,48 € de ejecución material.



Por el arquitecto técnico municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las mejoras ofertadas se ajustan a los aspectos de negociación acordados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 28 de Julio de 2.011.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador no es correcta. Se valoran las mejoras en **9.428,88 €** de presupuesto de ejecución material.

Oferta Nº 5, de "E.C.K. Bierzo, S.A.":

En la nueva oferta de "Mejoras al Proyecto", la empresa ofrece las siguientes:

- Instalación de 7 luminarias estancas en cocheras.
- Pulido de solera de hormigón en cocheras.
- Cierre de ventanales en cocheras.
- Relleno de fosos en cocheras.
- Picado de revocos y nuevos revocos en fachada exterior y pintura de la misma en cocheras.
- Persianas de aluminio con aislante.
- Dotación de equipamiento adicional para los aseos de la unidad de respiro.
- Pintura plástica en techos y paredes de cocheras.

El licitador valora económicamente todas las mejoras en 17.563,44 € de ejecución material.

Por el arquitecto técnico municipal se informa lo siguiente:

1º.- Las mejoras ofertadas se ajustan a los aspectos de negociación acordados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 28 de Julio de 2.011.

2º.- La valoración económica de las mejoras que formula el licitador, no es correcta. Se valoran las mejoras en **11.281,40 €** de presupuesto de ejecución material.

6º.- Visto que en la misma sesión de 9 de agosto de 2011 la Junta de Gobierno Local procedió de conformidad con lo informado por el Arquitecto Técnico Municipal asistente a la sesión, a efectuar la valoración de las ofertas según lo establecido en la cláusula 12ª del pliego, con el siguiente resultado:

Licitador	Valoración Aspecto 1 (Mejoras)	Valoración Aspecto 2 (Reducción plazo de ejecución)	Valoración Aspecto 3 (Plazo de garantía)	Valoración Total
ECOSISTEMA BIERZO S.L.	35,00	10,00	5,00	50,00
MIANSA S.L.	27,36 (9.428,88x35/12.063,33)	7,22 (4,33/6,00x10)	3,33 (2/3 x 5)	37,91
E.C.K. BIERZO, S.A.	32,73 (11.281,40x35/12.063,33)	7,22 (4,33/6,00x10)	5,00	44,95

7º.- Asimismo, se acordó clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, en los términos que han quedado reflejados, resultando, por tanto, que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por "ECOSISTEMA BIERZO, S.L."; requiriéndose al licitador indicado para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el

requerimiento, presentase la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de **4.661,02 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido; así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

8º.- Visto que con fecha 23 de agosto de 2011 el licitador presentó la documentación requerida, comprobándose igualmente que el licitador no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo pendientes de pago con el Ayuntamiento de Fabero

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a “**ECOSISTEMA BIERZO, S.L.**” del contrato de obras de “**Rehabilitación de Edificios Municipales en Fabero**”, por el precio de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (93.220,34 €) y DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.779,66 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), con las siguientes obligaciones que resultan de la negociación del contrato:

- El adjudicatario deberá ejecutar las siguientes mejoras, en los términos de su oferta, a su costa y sin que en ningún caso supongan un aumento en el precio del contrato:
 - Instalación de 14 luminarias estancas en cocheras.
 - Pulido de solera de hormigón en cocheras.
 - Cierre de ventanales en cocheras.
 - Relleno de fosos en cocheras.
 - Picado de revocos y nuevos revocos en fachada exterior y pintura de la misma en cocheras.
 - Persianas de aluminio con aislante.
 - Dotación de equipamiento adicional para los aseos de la unidad de respiro.

Las mejoras indicadas se valoran en **12.063,33 €** de presupuesto de ejecución material.

- El adjudicatario deberá ejecutar las obras en el plazo ofertado de **SEIS SEMANAS**. El inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles, contados desde la formalización. La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo, que se formalizará dentro del plazo indicado por la Dirección de obra en presencia del contratista, y será firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano que celebró el contrato.
- El plazo de garantía del contrato será de **TRES AÑOS**, a contar desde la

fecha de recepción de las obras.

SEGUNDO.- Disponer el gasto de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria **151.632** (RC 22011001073) del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a “**ECOSISTEMA BIERZO, S.L.**”, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, para proceder a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, para lo que deberá presentar la copia de las pólizas de seguro que se exigen para asegurar la construcción en la cláusula 22ª del pliego y justificante de su abono.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores cuyas ofertas se abrieron en el procedimiento negociado.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

6º.- ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO”

Visto que por Decreto de la Alcaldía 94/2011, de 1 de julio se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, en trámite de urgencia, para la redacción del proyecto “**Centro de Educación Infantil 1º Ciclo**”, y se solicitó a las siguientes personas o entidades, por considerarlas, en principio, con capacidad suficiente para la realización del objeto del contrato, que presentasen oferta en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la recepción de la invitación a participar:

- José Manuel González Vázquez.
- Roberto Pérez Enríquez.
- Tientos, S.L.P.

Visto que las tres empresas invitadas, presentan oferta dentro de plazo en el expediente de referencia.

Visto que por Secretaría se procedió con fecha 21 de julio de 2011 a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

1. La documentación presentada por Roberto Pérez Enríquez no está completa, ya que no se presenta documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, ni está compulsada la fotocopia del D.N.I.
2. La documentación presentada por José Manuel González Vázquez no está completa, ya que no se presenta documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, ni está compulsada la fotocopia del D.N.I.
3. La documentación presentada por “Tientos, S.L.P.”, se encuentra completa y

conforme a lo establecido en la cláusula 10ª del pliego que rige la contratación.

Visto que con fecha 22 de julio de 2011 se requirió a Roberto Pérez Enríquez y a José Manuel González Vázquez para que subsanasen las deficiencias en la documentación administrativa presentada, en el plazo de tres días hábiles, advirtiéndoles que, de no hacerlo así en el plazo indicado, se procedería a acordar el rechazo de la proposición presentada.

Visto que ninguno de los dos licitadores atiende al requerimiento de subsanación de deficiencias en el plazo indicado.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, acordó excluir del procedimiento las ofertas presentadas por Roberto Pérez Enríquez y por José Manuel González Vázquez, por no haber subsanado las deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento negociado de referencia; y Proceder a la apertura de la oferta económica presentada por el otro licitador invitado a participar en el procedimiento, **“Tientos, S.L.P.”**, con el siguiente resultado:

1.- El licitador está dispuesto a realizar el objeto del contrato en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS (41.300,00 €)

2.- No ofrece reducción en el plazo de entrega del proyecto, sobre el previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en la misma sesión de 28 de julio de 2011, habiéndose presentado una única oferta válida, que se ajusta a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, acordó proceder a efectuar la valoración de la misma, según lo establecido en la cláusula 13ª del pliego, por resultar innecesaria la negociación, con el siguiente resultado:

Licitador	Valoración Aspecto 1 (Precio)	Valoración Aspecto 2 (Reducción plazo de ejecución)	Valoración Total
Tientos, S.L.P.	30	0	30

Visto que en la misma sesión de 28 de julio de 2011 la Junta de Gobierno Local acordó requerir al licitador indicado para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.750,00 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido; no siendo necesario presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, puesto que se han presentado junto con la documentación administrativa las correspondientes certificaciones, que tienen un plazo de validez de 6 meses,

caducando ambas el día 8 de enero de 2012.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2011 el licitador presentó la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, comprobándose igualmente que el licitador no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo pendientes de pago con el Ayuntamiento de Fabero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a “**Tientos, S.L.P.**” el contrato de servicios para la redacción del proyecto “**Centro de Educación Infantil 1º Ciclo**”, por el precio de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS (41.300,00 €)

SEGUNDO.- Disponer el gasto de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria **324.632** (RC 22011001074) del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a “**Tientos, S.L.P.**”, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, para proceder a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- AYUDAS A LA NATALIDAD 2011

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^a. Ana María Vicente Vega.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados correspondientes a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2011, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2010 y publicadas en el B.O.P. nº 231 de 3 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 11 de agosto de 2011 de ayudas por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y

disponiendo el gasto, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes, con cargo a la partida **231.481** del Presupuesto del Ayuntamiento:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
Aquilino Vega Pérez y Lorena Licencín Álvarez	Daniela Vega Licencín	300,00 €
Daniel Ramón Meléndez y M ^a Rocio Días Gutiérrez	Asier Ramón Díaz	300,00 €

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Decreto N° 126/2011)